



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de ABRIL de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 90/2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el Lic Juan Manuel San Martín, Legajo Personal N° 6.913, Coordinador interino a cargo de la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) Mataderos- Liniers dependiente de la Secretaría General de Gestión (SGG), solicitó licencia por paternidad desde el 1 de abril y hasta el 30 de abril de 2020, mediante comunicación fehaciente.

Que, en ese sentido, la Dra. Ana Karina Cueva Rey, a cargo de la citada Secretaria, propone que en el periodo que el Lic. San Martín usufructúe su licencia por paternidad,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

asignar interinamente al Lic. Federico Ezequiel Kapustiansky, Legajo Personal N° 7.247, la función de coordinar de la OAD Mataderos-Liniers, en el cargo de revista.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que, en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente asignar al Lic. Federico Ezequiel Kapustiansky, Legajo Personal N° 7.247, como Coordinador interino de la OAD Mataderos-Liniers, mientras dure la licencia por paternidad del Lic. San Martín.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, y su modificatoria ley N° 6285.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Asignar interinamente al Lic. Federico Ezequiel Kapustiansky, Legajo Personal N° 7.247, como Coordinador de la OAD Mataderos-Liniers dependiente de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, en su cargo de revista, a partir del 1 de abril de 2020 y mientras dure la licencia por paternidad del Lic, Juan Manuel San Martín.

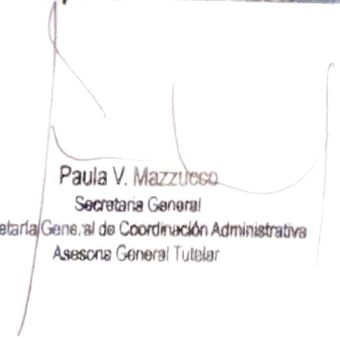
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación a la Secretaria General de Gestión, y por su intermedio a las Oficinas de Atención Descentralizadas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ASESORÍA GENERAL
REG. N° 90/2020 T° XXI F° 166/167 FECHA 01.04.2020


Paula V. Mazzucchi
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar